



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

SESIÓN ORDINARIA N° 5.146

31 DE ENERO DEL 2.017

ARTÍCULO No.

ASUNTO

- 1.- REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES DE LAS SESIONES.
N°.s 5.143.**
- 2.- INFORME SOBRE CONSULTA EXPEDIENTE DE LEY 19959.**
- 3.- SOBRE ARRIENDO EDIFICIO LA SOLEDAD.**
- 4.- PRESENTACIÓN RECONOCIMIENTO TARIFARIO 2017 VS ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA.**
- 5.- PRESENTACIÓN SOBRE COMPOSICIÓN DE LA DEUDA.**
- 6.- PRESENTACIÓN INFORME LABORES IV TRIMESTRE 2016.
- CONTRALORÍA DE SERVICIOS.**
- 7.- CORRESPONDENCIA.**
- 8.- ASUNTOS VARIOS SEÑORES DIRECTORES.**

FIRMA DEL ACTA



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

ACTA 5.146

Sesión ordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago. **VERIFICACION DE QUORUM:** al ser las diecinueve horas del día treinta y uno de enero del dos mil diecisiete, están presentes en el Salón de Sesiones los Directores Salvador Rojas Moya, Presidente, Mariangella Mata Guevara, Lisbeth Fuentes Calderón, por lo que el señor Presidente otorga 15 minutos de espera, para completar el quórum reglamentario. **INICIO DE LA SESION:** Al ser las diecinueve horas y once minutos ingresa la directora Alejandra Pereira López, Secretaria, con lo que se completa el quórum y se declara formalmente iniciada la sesión. Al ser las diecinueve horas y dieciséis minutos ingresa el señor Director Alfonso Víquez Sánchez, Vicepresidente, Al ser las diecinueve horas y veinte minutos ingresa el señor Director Víctor Hernández Cerdas. **INGRESO DE LOS DEMAS SEÑORES DIRECTORES:** Además, participan los señores: Ing. Carlos Quirós Calderón, Gerente General a.i., Lic. Francisco Calvo Solano, Subgerente a.i., Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Jurídico, Lic. Raúl Quirós Quirós, Auditor Interno.

El director Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel, no asiste a la sesión, cuenta con permiso de esta Junta Directiva en sesión N° 5.143.

ARTÍCULO 1.- REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES DE LAS SESIONES.
N°s 5.143.

Se lee y revisa el acta de la sesión N° 5.143.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con cuatro votos presentes.

1.a. Aprobar el acta de la sesión N° 5.143.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO 2.- INFORME SOBRE CONSULTA EXPEDIENTE DE LEY 19959.

Se entra a conocer oficio N° AJI-013-2017, suscrito por el Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Jurídico Institucional, mediante el cual presenta para consideración criterio acerca del proyecto de ley N° 19.959 denominado "Desarrollo Regional de Costa Rica".

Dice el oficio:

En tiempo y forma, me permito remitir a su consideración el criterio de la Asesoría Jurídica Institucional acerca del 2017 de ley No. 19.959 denominado como "Desarrollo Regional de Costa Rica" remitido a través del oficio CEDR-138-2017 del 24 de enero de los corrientes.

Sobre el particular, es necesaria establecer las siguientes consideraciones iniciales:

1. El proyecto de ley tiene como objetivo impulsar el desarrollo regional de Costa Rica a través de la regulación del proceso de planificación del desarrollo regional por medio de diversos instrumentos y mecanismos de financiamiento para la gobernanza regional. (artículos No. 1 y 2)
2. El ámbito de aplicación establecido lo contempla para toda el sector público tanto central como descentralizado, incluyendo expresamente a las empresas públicas, salvo a aquellas que operan bajo régimen de competencia. Preliminarmente podríamos razonar de que JASEC se encuentra excluido del ámbito del proyecto de ley, puesto que al participar en el mercado de telecomunicaciones, entraría dentro del alcance de tal hipótesis fáctica. No obstante, válidamente cualquier operador jurídico podría alegar que en consideración a que el negocio de electricidad formalmente no está declarado como mercado en competencia, si resulta de aplicación la normativa en caso en que llegue a convertirse en ley de la República. De tal manera, el suscrito estima útil y necesario proceder con el análisis de fondo de la iniciativa de ley y



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

determinar aspectos que pueden afectar de alguna manera el giro normal de negocios de JASEC. (artículo No. 3)

3. Conforme se indica en los artículos No. 5, 7 y 9 se crea un subsistema de planificación regional que obligaría a JASEC en incluir en su presupuesto ordinario los recursos económicos que implica su participación en el mismo.
4. Según el artículo 18 se obliga a JASEC a desconcentrar actividades sustantivas para trasladarlas a sitios específicos definidos por el subsistema para estimular el desarrollo. Tal aspecto, constituye una intromisión en la autonomía administrativa y funcional de la institución, puesto que un tercero tendría intervención en su sistema de planificación estratégica. En tal sentido, se considera oportuno que JASEC defienda su autonomía administrativa y funcional dada su condición de organismo regulado que lo obliga a una estricta razonabilidad de sus inversiones, siendo que la imposición de políticas de desarrollo, no necesariamente estarían sustentadas en una sostenibilidad económica.
5. El artículo 19 contempla la obligación para JASEC de invertir recursos para el desarrollo regional y compartir instalaciones físicas, equipo, personal y cualquier otro (numerus apertus). Independientemente de la conveniencia o no de JASEC de participar dentro de los alcances de la ley en comentario, se recomienda que se incorpore dentro del numeral de que las empresas reguladas deben de incorporar los recursos que destinen a los efectos de la ley dentro de sus estructura tarifaria y que la ARESEP estará en la obligación de considerar tales costos en las peticiones tarifarias que se presenten.
6. En el artículo No. 35 se contempla que las empresas públicas sujetas al ámbito de aplicación de la ley, deberán de girar el 3% del superávit presupuestario acumulado anual, libre y total. Sobre el particular, el suscrito estima inconveniente tal pretensión en virtud de que al ser JASEC una empresa regulada por la ARESEP, el superávit



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

anual está supeditado a inversiones y compromisos financieros por ejecutarse en el siguiente o subsiguientes períodos presupuestarios. Es importante indicar que si bien se contempla que el superávit debe ser el libre,

Explica don Juan Antonio Solano que este proyecto de ley busca la creación de otra entidad pública nueva, que sería un órgano anexo al MIDEPLAN, pero que sea financiado por las instituciones descentralizadas, con excepción a las que se encuentran en el régimen de competencia, siendo que JASEC se encuentra dentro de dicho régimen por el servicio de infocomunicaciones, no así a nivel técnico en electricidad.

Además, al revisar y analizar dicho proyecto, en ningún lado se indica lo correspondiente a que la ARESEP incorpore en la tarifa el gasto de financiar este tipo de entidades y actividades.

Por otro lado, señala que se debe de dar el 3% de superávit, para ello comenta una situación presentada con la Comisión Nacional de Emergencias, debido a este tipo de situación.

A la vez, comenta otros aspectos relevantes del proyecto de ley, de ahí que se propone y se considera oportuno que JASEC se oponga a este tipo de normativa y se le brinde conocimiento a la entidad correspondiente, así como el respectivo seguimiento.

Proceden los señores directores a conversar y analizar el tema.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con seis votos presentes.

2.a. Aprobar el criterio de la Asesoría Jurídica Institucional con respecto a la consulta del proyecto de ley N° 19.959 denominado "Desarrollo Regional de Costa Rica".



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

2.b. Instruir al Ing. Salvador Rojas Moya, Presidente Junta Directiva proceda a remitir a la Asamblea Legislativa el criterio brindado por la Asesoría Jurídica Institucional en torno a la consulta del proyecto de ley N° 19.959 denominado “Desarrollo Regional de Costa Rica”.

ARTÍCULO 3.- SOBRE ARRIENDO EDIFICIO LA SOLEDAD.

Se entra a conocer oficio N° UP-06-01-2017 suscrito por el Ing. William Blanco Castillo, Líder UEN Proyectos, mediante el cual presenta análisis sobre posibilidades reales de reubicación del personal ubicado en el edificio la Soledad.

Para este punto se encuentra don William Blanco.

Dice el oficio:

En relación con su solicitud, fruto de la instrucción de analizar las posibilidades reales de reubicación del personal ubicado en el edificio de la Soledad, hacia las instalaciones actuales y fruto de inspección de los espacios existentes y considerando los requerimientos mínimos de espacio, se procedió con una visita conjunta.

Para este análisis partimos de los requerimientos para personal ubicado en el Edificio la Soledad, que involucra a la UEN de Proyectos, Asesoría Legal, Personal de AYSA, personal de Infomercial e informática que actualmente asciende a 26 funcionarios. La sede la Soledad cuenta con dos niveles de aproximadamente 180m2 cada uno y que se encuentra ocupado de la siguiente manera:

Primer nivel

- a. UEN de Proyectos; cuenta con 9 colaboradores.
- b. Unidad Ejecutora PH Torito 2: dos colaboradores y aumentara a 6
- c. Asesoría Legal; cuenta con 4 colaboradores y podrían ser 6.

Segundo nivel

- a. Personal UE AYSA; cuenta con 5 colaboradores
- b. Incomunicaciones; cuenta con 4 colaboradores.
- c. Asesoría Legal; cuenta con 1 colaborador.
- d. Tecnologías de Información; cuenta con 1 colaborador.

Luego de un análisis y un recorrido en conjunto se determinó que no existen en JASEC, en sus sedes las instalaciones necesarias para albergar a los procesos considerados en el



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

edificio La Soledad, de forma inmediata, ni siquiera por partes, que permita mantener la unidad de los procesos, aspectos que son importantes por la productividad.

Sin embargo, si se logró identificar espacios disponibles a construir, remodelar o mejorar, que permiten desarrollar un proyecto para cubrir las necesidades proyectadas, pero se requiere del proceso de formulación, Preinversión y ejecución.

También se aprovechó la visita a instalaciones y soluciones para analizar otros requerimientos que necesariamente se proyectarían como a un segundo nivel de prioridad respecto a la reubicación tales como: Área de archivos, estacionamientos, áreas de reunión, hacinamientos, que se espera poder concretar en etapas.

CONCLUSIONES

1. En conclusión, luego de este análisis se observó, que los espacios identificados individuales no cubren los requerimientos actuales y la adecuación de la mayoría requiere de inversión de un proyecto de construcción en las sedes propias de JASEC, en síntesis, se requiere invertir en nuevas instalaciones para su reubicación, por lo que su traslado en un mes, para desalojar el edificio alquilado, no es posible pues se afectaría su operación mínima.
2. La mejor opción financiera consiste en construir en el plantel Fátima, con aproximadamente 400 m² de área nueva de construcción, que albergarían los procesos ubicadas actualmente en el Edificio de La Soledad. El ahorro en la cancelación del arrendamiento, luego de construida la nueva opción en Fátima, permite sufragar el costo financiero de la obra de inversión a realizar.

La construcción de las instalaciones de Fátima, estarían sujetas a la asignación de recursos de los presupuestarios y al proceso normal de formulación y ejecución del proyecto de construcción, considerando los trámites de ley

Recomendaciones: Fruto de lo anterior, se recomienda

1. Autorizar a la administración que incorpore los recursos necesarios para la construcción de las nuevas instalaciones y remodelaciones necesarias en el plantel Fátima que alberguen los procesos ubicados en el Edificio de la Soledad según Plan de Infraestructura que se formule.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

2. Considerando que el periodo de formulación y construcción del proyecto podría tardar más de un año, se autoriza a la Administración a prorrogar al menos por un año el alquiler del Edificio de la Soledad, mientras se ejecuta el proyecto.
3. Solicitar a la UEN de Proyectos que proceda a formular un plan de ejecución que verifique las obras a ejecutar, los plazos y precios estimados, justificación necesaria para proceder con su desarrollo y requerimientos. Este plan se estaría presentando a la Gerencia en un plazo de 22 días naturales a partir del presente acuerdo.

Señala don William Blanco que ante lo solicitado por los señores directores, se procedió en analizar las posibles opciones, de las cuales se pudo encontrar que no existe espacios disponibles donde se pueda reubicar a todas las personas del edificio La Soledad en el transcurso de un mes, por cuanto todas requieren de un tipo de inversión, remodelación o mejora, de ahí que se concluye que la mejor opción financiera es construir un nuevo espacio, de ahí que se recomienda el ampliar el arrendamiento, así como el presentar a los señores directores en 22 días el objeto, alcance, descripción del edificio y costos del mismo.

Comenta don Salvador Rojas la importancia de los archivos, así como la propuesta que se analizó previamente por parte de algunos directores.

Destaca don Alfonso Víquez que hay un entendimiento exitoso con la dueña del edificio, por cuanto ha manifestado por escrito estar de acuerdo con el arriendo por un año y con el mismo precio.

Sin embargo, externa su preocupación en cuanto a que en diciembre 2017 y ni siquiera se tenga planos, máxime que se propone que en un plazo de 22 días se presentará un plan de ejecución, es decir, que este tema puede implicar mucho tiempo y dentro de la propuesta no se detalla quien elaborará los planos constructivos y quien se encargará de su desarrollo.

Indica don William Blanco que se utilizaría el recurso interno disponible.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

A la vez, hace ver que estima que sí se logre hacer, para ello, se considera lo siguiente:

- 2.5 meses para diseños de planos
- 2.5 meses para permisos.

Externa don Alfonso Viquez que según comprende para el mes de agosto 2017, se empezaría a promover la licitación, la cual se estaría adjudicando en diciembre 2017, sin mencionar el tiempo del proceso constructivo que conlleva, lo que concluye es que el plazo de un año es ilusorio, salvo que se cuente con un cronograma muy estricto.

Es por ello, que considera que por ejemplo destinar 2.5 meses para diseños con recurso interno, se le hace un poco largo, por lo que considera oportuno que se cuente con un cronograma muy claro de cuáles serán los entregables de la administración mes a mes y cumplir con el plazo de un año.

Comprende don Carlos Quirós que la ruta crítica es trasladar a los funcionarios ubicados en la Soledad a la sede de Fátima.

Destaca don Víctor Hernández que el plazo de entrega del nuevo edificio no debe realizarse en marzo, sino en febrero 2018.

A la vez, brinda una serie de sugerencias para realizar la obra más rápido, con menos costos, con el fin de que sean valoradas por la administración.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con seis votos presentes.

3.a. Autorizar a la administración que incorpore los recursos necesarios para la construcción de las nuevas instalaciones y remodelaciones necesarias en el plantel Fátima que alberguen los procesos ubicados en el Edificio de la Soledad según Plan de



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Infraestructura que se formule, de manera tal que se cuente con el mismo a más tardar en febrero 2018.

3.b. Autoriza a la Administración a prorrogar al menos por un año el alquiler del Edificio de la Soledad, mientras se ejecuta el proyecto de construcción de un edificio en la sede de Fátima.

3.c. Solicitar a la UEN de Proyectos proceda a formular un plan de ejecución que verifique las obras a ejecutar, los plazos y precios estimados, justificación necesaria para proceder con su desarrollo y requerimientos. Este plan se estaría presentando a esta Junta Directiva en el menor plazo posible.

ARTÍCULO 4.- PRESENTACIÓN RECONOCIMIENTO TARIFARIO 2017 VS ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA.

Para este punto se encuentran presentes el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Líder UEN Apoyo y el Lic. Víctor Torres Pérez, Coordinador Gestionar Tarifas, quienes mediante diapositivas presentarán lo correspondiente al reconocimiento tarifario 2017 vs estructura presupuestaria.

Inicia don Víctor Torres explicando los aspectos a tratar, siendo estos los siguientes, para lo cual recuerda que el día de ayer se analizó a nivel teórico este tema.

- Bases de Cálculo Estudio Tarifario
- Bases de Cálculo Presupuesto Ordinario 2017
- Restricciones en el Estudio Tarifario
- Comparativo Cifras Tarifario - Presupuesto
- Comparativo Cifras Tarifario - Contable
- Conclusiones



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

☐ Recomendación

Hace ver que el tema principal es la consideración de las cifras que arrojó el estudio tarifario y lo que está presupuestado en el ordinario.

Explica las bases de cálculo del estudio tarifario, el cual comprende de lo siguiente:

- Los ingresos, gastos e inversiones deben estar basados en un comportamiento histórico.
- Las bases de gastos corresponden a los **Estados Financieros Auditados del último año cerrado**, es decir que el último estudio tarifario se basó en datos del periodo 2015, para determinar gastos del periodo 2016 y 2017.

Así como las bases de Cálculo Presupuesto Ordinario 2017.

- Restricción del Gasto Operativo, basado en el registro ordinario del periodo anterior (2015 - 2016).
- La partida de Remuneraciones se proyecta con base en planilla reciente (mediados del 2016) y estimando la ocupación de plazas vacantes (durante todo el año) y previsiones de vacaciones.

En lo que respecta a los límites en el estudio tarifario, comprende de tres rubros importantes, siendo estos los siguientes, mismos que son explicados con detalle:

Límites en el Estudio Tarifario

Rubro	Situación	Estudio Tarifario	Presupuesto
Remuneraciones	Plazas Vacantes	Solo por crecimiento de mercado	Todas todo el año
Demás Gastos Operativos	Gastos No Recurrentes	Se excluyen del año anterior	Tendencia año anterior
	Nuevas Necesidades	ARESEP analiza	Se incluyen con la debida justificación y prioridad en el momento
	Gastos No Regulados	No se incluyen	
	Crecimiento en Gastos	Justificar bien	
Rédito de Desarrollo	Rédito del 6% para Deuda e Inversión	Alcanza para Deuda e Inversión	Apenas alcanza para Deuda



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Destaca don Carlos Quirós que la ARESEP reconoce tarifariamente solo reconoce plazas con respecto al crecimiento de mercado, aunado a que las tarifas son contables, es decir, con lo realmente gastado.

Agrega don Víctor Torres que todas las plazas están debidamente justificadas, sin embargo, como se entra en el área regulatoria, el regulador entra a realizar excepciones.

Continúa señalando que el presupuesto es de necesidades, por lo que se deben de establecer prioridades, en cambio el estudio tarifario no es así, 'por cuanto se basa en el comportamiento histórico del último año.

Hace ver que la realidad es que el presupuesto sí tiene que ser flexible en cuanto a que sí hay una prioridad.

Adiciona don Carlos Quirós que el hecho de priorizar el presupuesto, generará de manera obligatoria que algo que sí estaba programado tarifariamente se verá disminuido.

Denota don Carlos Quirós que el rédito de desarrollo del 6% apenas alcanza para el pago de la deuda.

Indica don Víctor Torres que efectivamente es así, por cuanto el rédito de desarrollo alcanza para el pago de la deuda y para inversión (cerca de ¢ 2.000.0 millones aproximadamente), pero a nivel de presupuesto apenas alcanza para la deuda, lo que genera una estructura complicada.

En el siguiente cuadro muestra la aprobación tarifaria de ventas de energía y gastos de operación, para ello, destaca que los recursos de operación que son los gastos efectivos por



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

cada una de las etapas del servicio, más los cánones, representan ¢ 6.628.0 millones, según lo aprobado por ARESEP para la etapa de generación y distribución.

Comparativo Cifras Tarifario - Presupuesto

Aprobación en Tarifario para 2017	Generación	Distribución	Total
Ventas de Energía		46 329,1	46 329,1
Otros Ingresos		2 825,8	2 825,8
TOTAL INGRESOS REGULADOS			49 154,9
Compras de Energía al ICE		30 269,2	30 269,2
Arrendamiento Planta Hidroeléctrica Toro III	5 254,5		5 254,5
Operación y Mantenimiento Toro III	650,7		650,7
TOTAL COMPRAS DE ENERGÍA			36 174,4
UTILIDAD BRUTA			12 980,5
MENOS:			
GASTOS GENERALES			
Gastos Efectivos Generación Hidráulica	1 493,4		1 493,4
Gastos Efectivos Distribución Eléctrica		1 342,3	1 342,3
Gastos Efectivos Sección Comercial		1 298,1	1 298,1
Gastos Efectivos Administrativos y Generales	941,2	1 470,9	2 412,1
Canon de Aguas	22,9		22,9
Canon de Regulación ARESEP	14,1	45,8	60,0
Depreciación de Activos	1 217,4	1 421,8	2 639,2
TOTAL GASTOS GENERALES	3 689,0	5 578,9	9 267,9
			6 628,8
			2 639,2
			3 712,6
			6 351,7
			RECURSOS PARA INVERSIÓN Y DEUDA
			UTILIDAD DE OPERACIÓN 3 712,6
			BASE TARIFARIA 63 740,5
			Rédito para el Desarrollo 5,82%

Fuente: Cifras según ARESEP

Donde, además se muestra de lo que se tiene en el presupuesto 2017 y lo aprobado para el mismo periodo, siendo que el rubro de ventas de energía es 1% menos, resalta que con ello, se empieza a tener diferencias con respecto a lo aprobado, también explica con detalle cada una de las partidas.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Rubros en ... Liquidez	2017		
	Presup	ARESEP	Variación
Ventas de Energía	45.480,0	46.329,1	-849,1
Alquiler Subestación Tejar	1.331,5	1.178,3	153,2
Otros Ingresos	1.201,3	1.647,5	-446,2
Total Ingresos	48.012,7	49.154,9	-1.142,2
Compras al ICE *	30.054,7	30.269,2	-214,5
Operac y Arrendam Toro 3	6.308,5	5.905,2	403,2
Remuneraciones	5.598,3	4.660,6	937,7
Demás Gastos Operación	2.751,3	1.968,1	783,2
Total Gastos Operación	44.712,8	42.803,2	1.909,6
Flujo de Operación	3.299,9	6.351,7	-3.051,8
Cifras en Millones de Colones			
* Se toma el monto estimado, no el Registro Presupuestario por 27 143,2			
Servicio de Deuda	5.222,2	4.180,5	1.041,7

Hace ver que ARESEP aplicó el concepto de tipo de cambio de setiembre del 2016, cuando presupuesto está estimando un comportamiento del periodo 2017.

Resalta que en la partida de remuneraciones se muestra una diferencia cercana a los ¢ 1.000.0 millones, además en el resto de partidas de gastos operativos hay una diferencia cercana a los ¢ 800.0 millones.

En cuanto al servicio de la deuda, se cuenta con una diferencia con respecto a lo indicado por ARESEP de ¢ 1.014.7 millones, para lo cual se le está solicitando al Proceso Presupuestar y Controlar Recursos realice una valoración para determinar si dicha diferencia corresponde.

Evidenciándose que la "foto" brindada por Presupuestar y Controlar Recursos no es la misma que la ARESEP.

Indica don Víctor Torres que a nivel de tarifas, para el siguiente estudio tarifario, basándose en el 2016, no va a poder salirse de los niveles indicados, mientras que a nivel de presupuesto sí está un poco elevado, pero para ello, recuerda que la base del cálculo del presupuesto es diferente al tarifario.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Señala don Carlos Quirós que la ARESEP utiliza la contabilidad para calcular el ingreso.

Continúa explicando don Víctor Torres con base en la siguiente imagen el mercado, en cuanto a ventas y compras de energía, donde según los datos estimados por ARESEP en el 2016 y 2017, con los datos reales del 2016 y lo que se tiene estimado para el 2017, técnicamente son ¢ 700.0 millones menos, siendo que el problema es aún más grande que dicho monto.

En cuanto al precio, hace ver que la ARESEP está generando un precio de ¢ 76.75, pero JASEC lo ha estimado en ¢ 76.20.

Mercado: Ventas y Compras de Energía

Datos según ARESEP			Datos JASEC		Variaciones	
Importes	2016 *	2017 *	2016	2017**	2016	2017
Ventas de Energía	¢47.264,20	¢46.329,00	¢46.430,40	¢45.801,11	-1,76%	-1,14%
Compras ICE	¢29.864,80	¢30.269,20	¢29.848,80	¢30.463,08	-0,05%	0,64%
Excedente Bruto	¢17.399,40	¢16.059,80	¢16.581,60	¢15.338,03	-¢817,80	-¢721,77

Cifras en Millones de Colones
* Datos Proyectados ARESEP
** Presupuesto Ordinario 2017

GWh	
Ventas de Energía	587,40 603,60
Compras ICE	468,50 486,20

Precio Medio	
Ventas de Energía	¢80,46 ¢76,75
Compras ICE	¢63,75 ¢62,26

	¢80,50	¢76,20	0,05%	-0,72%
	¢65,70	¢62,12	3,07%	-0,22%

Por otro lado, señala don Víctor Torres que en cuanto a la Subestación Tejar, es un caso interesante, por cuanto a nivel de flujo de caja y presupuesto, se determina que se tendrá un ingreso de ¢ 1.178.30 millones, que equivale a la cuota de financiamiento, por lo que genera una partida de ingreso y salida del mismo monto.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

A nivel tarifario, genera el mismo ingreso, pero el activo tiene una vida útil de 30 años, por lo que tiene una depreciación muy baja (¢ 180.0 millones), el rédito de desarrollo es un 6% sobre el valor de ese activo (¢ 360.0 millones), denotando que ni la depreciación sumada al rédito capturado, logra tener el mismo nivel, lo que significa que este tema puede generar problemas en el rédito de desarrollo.

Aprovecha para comentar el sistema que está realizando Coopeguanacaste con una situación similar, con base a la contabilidad regulatoria.

Alquiler Subestación Tejar:

a. Esquema de Efectivo (Flujo de Caja y Presupuesto)

1 178,30 Ingreso por Arrendamiento
 (1 178,30) Cuota de Financiamiento
 0,00 Saldo de Transaccion

b. Esquema Tarifario

1 178,30	Ingreso por Arrendamiento		
(180,00)	Depreciación Reconocida	<u>Activo</u>	<u>Vida Util</u>
		6 000,00	30 años
(360,00)	Rédito de Desarrollo	<u>Activo</u>	<u>Redito</u>
		6 000,00	6,00%

638,30 Recursos Tarifarios Comprometidos en esta Transacción

Comenta que en cuanto a otros ingresos, ARESEP indica en la resolución que no reconoce la asignación de gastos relacionados y por consiguiente incluye todos los otros ingresos al



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

cálculo tarifario, pasando de ¢566 millones solicitado por JASEC a ¢1 647 millones que fue lo reconocido por ARESEP.

Destaca don Carlos Quirós que esto genera que no se cuente con recursos para financiar becas, patrocinios, actividades sociales, entre otros rubros, por cuanto están considerando incluso los servicios no regulados.

Señala don Víctor Torres que en cuanto a los gastos de operación, desde el punto de vista de presupuesto, se detallan a continuación las diferentes partidas, donde en el caso de remuneraciones para el 2017, el ordinario está inflado, de ahí que se debe determinar qué variable es la que genere dicha situación, así como en gastos de operación.

Gastos de Operación:

Detalles de Egresos Efectivos relacionables a Gasto Operativo Regulado

	<u>2013</u>	<u>2014</u>	<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017 *</u>
Remuneraciones	4 092,58	4 410,84	4 596,83	4 799,28	5 598,31
Gastos de Operación	2 496,12	2 602,30	2 265,57	2 146,68	2 751,33
Subtotal	6 588,70	7 013,14	6 862,40	6 945,96	8 349,64
Mano de Obra para Inversión **	466,30	552,11	599,81	642,77	673,45

Cifras en Millones de Colones

* Presupuesto Ordinario 2017

** Centros Presupuestarios: Planificar y Desarrollar la Red, así como Instalación de Medidores

Para el periodo 2017, en el Estudio Tarifario aprobado por ARESEP se incluyó un gasto por Mano de Obra Capitalizada por 690,59.

En lo que respecta a remuneraciones, se desprende que a nivel presupuestario se asignan 100% de recursos de plazas vacantes, reclasificaciones y reservas de vacaciones, cuando lo más eficiente sería analizar dicho impacto y asignar recursos según necesidades y prioridades.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Además, se debe tener en cuenta que ARESEP requiere planificación y justificación de la asignación de recursos.

Rédito de Desarrollo:

- a. El nivel de rédito aprobado por ARESEP no supera el 6%, monto que es bastante bajo.
- b. Dicho nivel **limita tanto la inversión como el financiamiento de grandes obras.**
- c. Si fuese un negocio nuevo, activos nuevos, ese rendimiento no alcanza para el pago de intereses, y la depreciación solo cubriría parte de la amortización del crédito, si estas variables no tienen los mismos plazos.
- d. Es por lo anterior que las nuevas inversiones financiadas o no, técnicamente son soportadas por los activos actualmente en operación.

En resumen, cada variación que se haga a la estructura financiera del negocio, afecta directamente el Rédito para el Desarrollo.

Rubro	Situación	Aumenta el Rédito de Desarrollo	Disminuye el Rédito de Desarrollo
Ventas de Energía	si no se alcanza el nivel autorizado		X
Arrendamiento Tejar	si amortización supera la depreciación		X
Otros Ingresos No Regulados	Si ARESEP no reconoce la asignación de costos relacionados	X	
Gastos de Operación	si aumentan durante el año		X
Servicio de Deuda	si aumenta durante el año		X



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Aprovecha para comentar el Comparativo Cifras Tarifario – Contable, el cual para complementar, el registro contable reconoce el nivel de gastos en Remuneraciones, por lo que para el siguiente Estudio Tarifario no nos deberíamos salir del nivel autorizado por ARESEP.

	Contable	Contable	Tarifario
	2015	2016	2017
Remuneraciones	4.991,26	4.682,23	4.660,63
Demás Gastos	2.638,45	2.378,18	1.968,13
Demás Gastos	7.629,71	7.060,41	6.628,76

Cifras en Millones de Colones

Resalta que lo que está dando la “foto” del tarifario, con respecto al registro contable es que sí se presentan los gastos, es probable que ARESEP indique que se tiene un comportamiento razonable.

Dentro de las conclusiones, se desprenden las siguientes:

- Las aprobaciones tarifarias son cada vez más exhaustivas y restrictivas.
- Los recursos presupuestarios se vuelven cada vez más escasos frente a nuevas necesidades para operación e inversión.
- Se debe establecer niveles de prioridades, si las necesidades de gasto regulado son fuertes, deberían pasar por el filtro de aprobación en un estudio tarifario (con una justificación muy clara y convincente) para que se puedan presupuestar dichos recursos.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

- La conciliación Tarifas - Presupuesto debe ser prioritaria para conocer si existe sincronía entre el nivel regulatorio aprobado y la aprobación de dichos recursos.
- Una mejora en la asignación de Ingresos y Gastos No Regulados, podría permitir que estos limitados recursos fondeen otras actividades o negocios.
- Las transacciones relacionadas a la Subestación Tejar consumen espacio en el Rédito de Desarrollo, no así en el Flujo de Efectivo.
- El rubro de Planilla a nivel presupuestario debe tener una planificación más acorde con la realidad del negocio, ya que recursos ociosos no pueden quedar asignados desde inicios del año.

Finaliza, recomendando el tomar nota de esta información.

Considera don Carlos Quirós importante esta información para los señores directores, en torno a la toma de decisiones.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con seis votos presentes.

4.a. Tomar nota de la Conciliación Tarifario - Presupuesto 2017 Actividad de Energía.

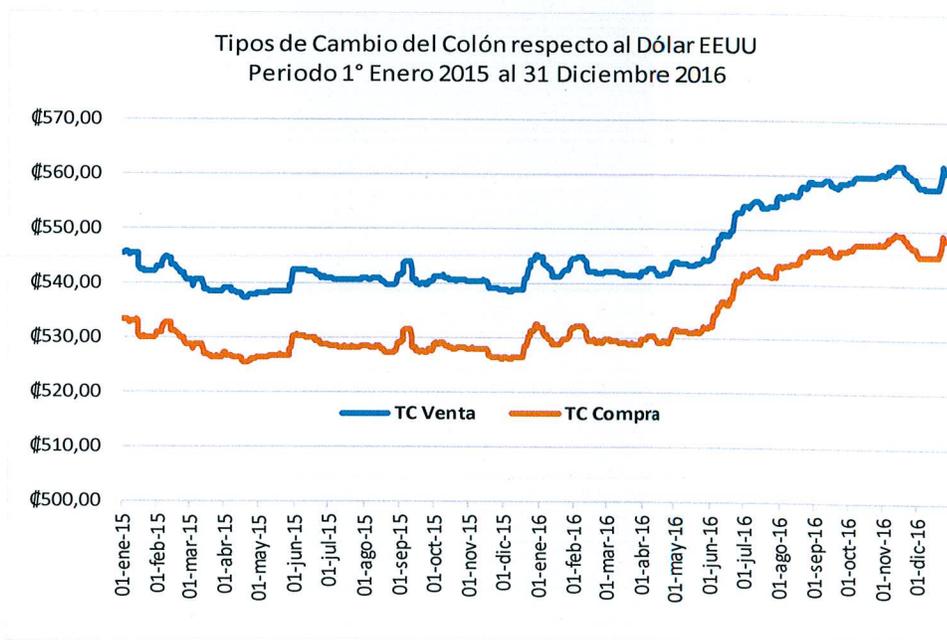
ARTÍCULO 5.- PRESENTACIÓN SOBRE COMPOSICIÓN DE LA DEUDA.

Para este punto se encuentra presente el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Líder UEN Apoyo y la Licda. Yahaira Martínez, Coordinadora Administrar Recursos Financieros, quienes mediante diapositivas presentan lo correspondiente a la composición de la deuda.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Explica doña Yahaira Martínez con base en el siguiente gráfico el comportamiento que ha tenido el tipo de cambio a la fecha, con una comparación de los periodos 2015 (¢ 544.87) y 2016 (¢ 561.10), al cierre de cada año, siendo que al día de hoy el tipo de cambio es de ¢ 561.43.



Explica doña Yahaira Martínez con base en el siguiente cuadro la composición de la deuda institucional, además, se está incorporando el financiamiento que está en trámite, con el fin de que los señores directores tengan una idea de cómo se va comportando nuestra deuda institucional.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

COMPOSICIÓN DE LA DEUDA INSTITUCIONAL

Entidad	Fecha de Adquisición de la Deuda	Vencimiento	Moneda de Préstamo Origen	Periodicidad	Tasa de interés	Monto Total de Préstamo
PRESTAMOS BANCO DE COSTA RICA						
LÍNEA DE CRÉDITO NO REVOLUTIVA JASEC-BCR 275-01-240300						
PRIMER DESEMBOLSO OPERACIÓN N° 275-01-02-5837025	Formalización 28 Set 2006	28 Set 2026	Colones	Mensual	TBP + 1% Mínimo 10%	5.180.000.000
SEGUNDO DESEMBOLSO OPERACIÓN N° 275-01-02-5838057			Colones			
TERCER DESEMBOLSO OPERACIÓN N° 275-01-02-5845355			Colones			
SALDO LÍNEA CAPITAL DE TRABAJO		Agosto 2018	Colones	Mensual	TBP + 1,75%	1.500.000.000
SALDO LÍNEA DE CRÉDITO BCR N.558-01-02-5884300	Formalización 25 Ago 2011	25 Ago 2023	Colones	Mensual	TBP + 3,25%	5.000.000.000
PRÉSTAMOS CON EL BANCO CRÉDITO AGRÍCOLA DE CARTAGO						
PRÉSTAMO BCAC OPERACIÓN 203-31777831	Formalización 26 May 2009	01-jul-25	Dólares	Mensual	Prime Rate + 3,75%	\$1.000.000
PRÉSTAMO BCAC OP# 203-10-31781933	Formalización 5 Nov 2010	5 Nov 2025	Dólares	Mensual		\$1.500.000
PRÉSTAMO CON EL BCIE N° 1772						
SALDO LINEA DE CRÉDITO PRESTAMO BCIE 1772A	Formalización 21 Jul 2006	10 Jun 2021	Dólares	Semestral	6,25%	\$19.167.000
PRÉSTAMO CON EL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA						
PRÉSTAMO MERCANTIL N. 753-305-90220 RED DE COMUNICACIONES	Formalización 4 Ago 2011	4 Ago 2021	Colones	Mensual	TBP + 3,5%	4.200.000.000
PRÉSTAMO CON BICSA DOLARES						
PRIMER DESEMBOLSO BICSA DOLARES	Formalización 3 Oct 2012	28-jun-28	Dólares	Mensual	6,25%	\$30.000.000
SEGUNDO DESEMBOLSO BICSA DOLARES			Dólares			
TERCER DESEMBOLSO BICSA DÓLARES			Dólares			
CUARTO DESEMBOLSO BICSA DOLARES			Dólares			
QUINTO DESEMBOLSO BICSA	Formalización 23 Dic 2014	23 Dic 2029	Dólares	Mensual	6,25%	\$8.572.880
PRÉSTAMO CÍA CARTAGINESA DE ELECTRICIDAD						
PRÉSTAMO CÍA CARTAGINESA DE ELECTRICIDAD	--		Dólares	Mensual	6,25%	5.970.761,85
SUBTOTAL						
PRESTAMOS EN TRAMITE DE FORMALIZACION						
Préstamo Inversión Energía BCR	En Proceso de Formalización		Colones	Mensual	TBP + 4%	3.861.000.000
Préstamo Inversión Infocomunicaciones	En Proceso de Formalización		Colones	Mensual	TBP + 4%	3.812.000.000
Capital de Trabajo Energía	En Proceso de Formalización		Colones	Mensual	TBP + 1,75%	2.100.000.000
Capital de Trabajo Infocomunicaciones	En Proceso de Formalización		Colones	Mensual	TBP + 1,75%	2.600.000.000

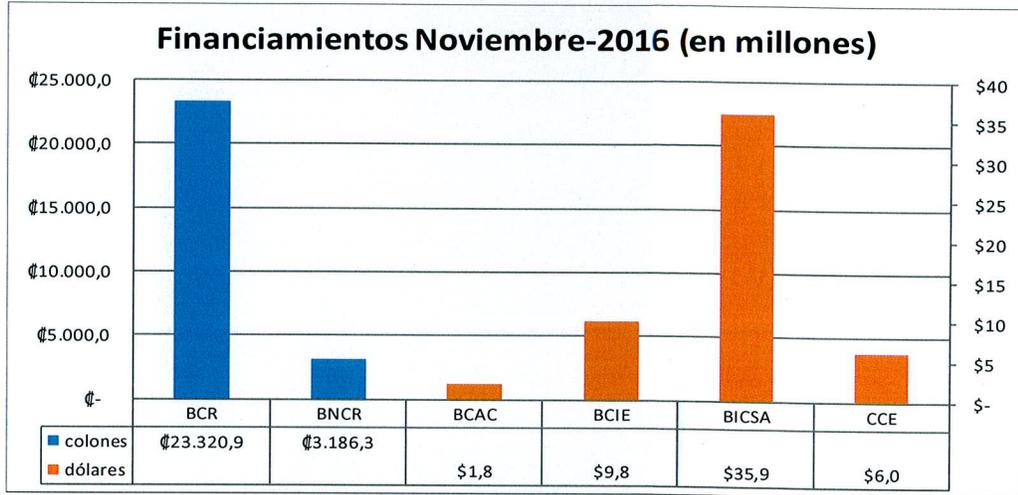
Asimismo, presenta en el siguiente gráfico la distribución de los financiamientos por negocio, los cuales incluyen los nuevos préstamos.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

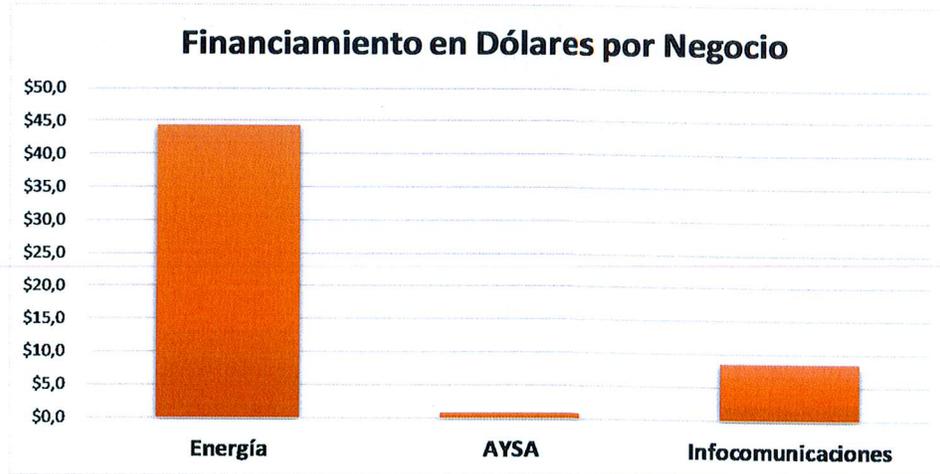
JUNTA DIRECTIVA

DISTRIBUCIÓN DE FINANCIAMIENTOS



Composición Porcentual	
Porcentaje en Dólares	53%
Porcentaje en Colones	47%

Continúa presentando la distribución de los financiamientos tanto en colones como en dólares por negocio.

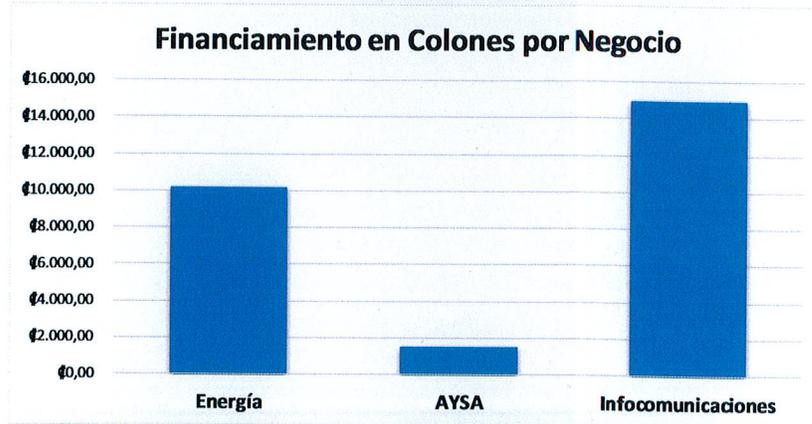


Negocio	Monto en \$
Energía	\$44,2
AYSA	\$0,7
Infocomunicaciones	\$8,6
Deuda en \$	\$53,5

Cifras en Millones



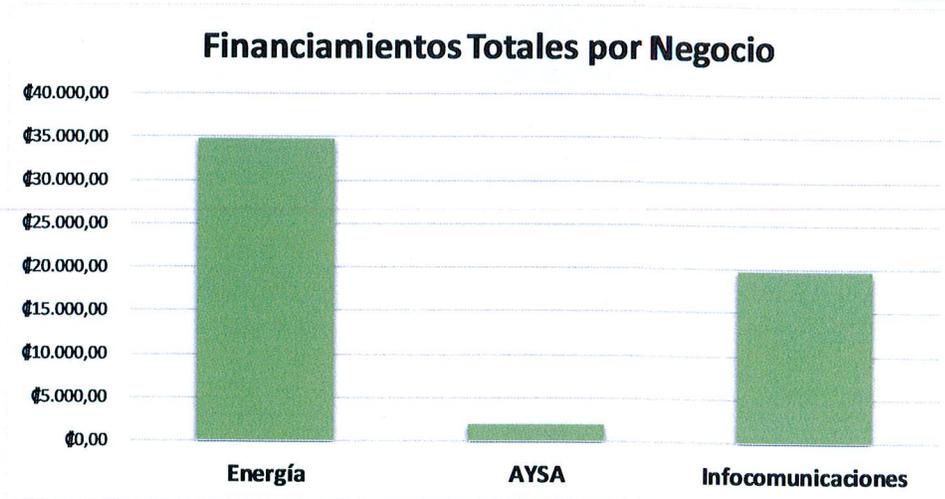
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA



Negocio	Monto en ¢
Energía	¢ 10.116,43
AYSA	¢ 1.500,00
Infocomunicaciones	¢ 14.890,80
Deuda en ¢	¢ 26.507,23

Cifras en Millones

De igual manera presenta la distribución completa en colones, de las deudas tanto en colones y en dólares, mismas que se muestran a continuación y con un total de la deuda de ¢ 56.390.78 millones.



Negocio	Monto en ¢
Energía	¢ 34.819,98
AYSA	¢ 1.892,90
Infocomunicaciones	¢ 19.677,90
Deuda en ¢	¢ 56.390,78

Cifras en Millones



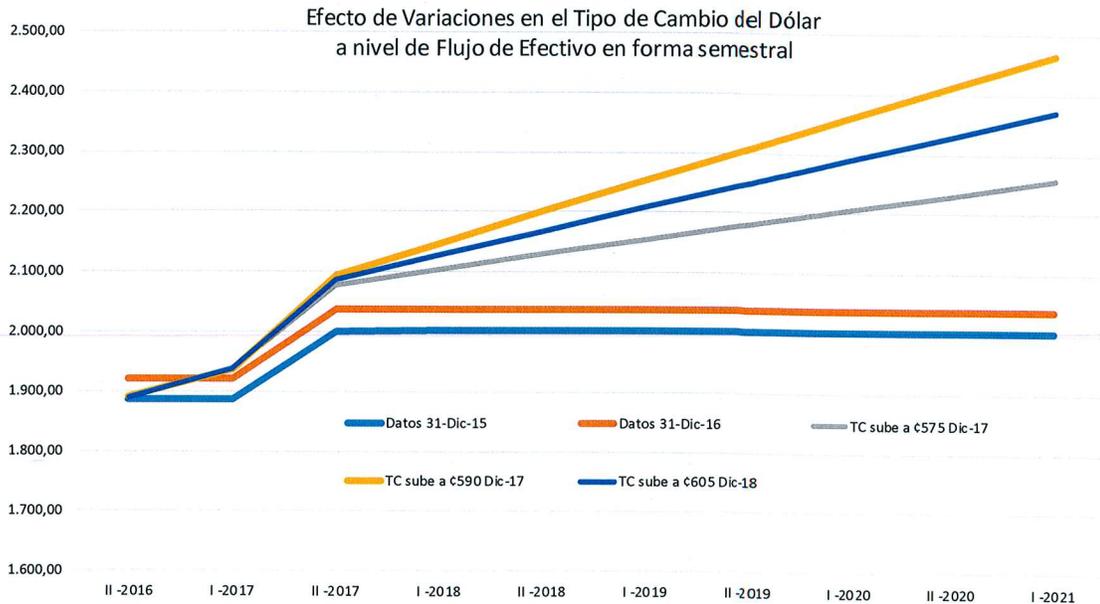
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Destaca doña Yahaira Martínez que conocidas las condiciones de financiamiento de JASEC con respecto a la moneda extranjera (Dólares), se procede a calcular el efecto de la variación del tipo de cambio aplicada en diferentes escenarios.

Para ello se procede a realizar cuatro valoraciones, considerando los siguientes aspectos, mismas que son explicadas con amplitud.

- Efecto en el pago de cuotas por la variación del tipo de cambio (flujo de caja).
- Efecto en el Saldo de la Deudas por la variación del tipo de cambio (Estado de Resultados).
- Efecto en la Solidez Financiera (balanza de situación).

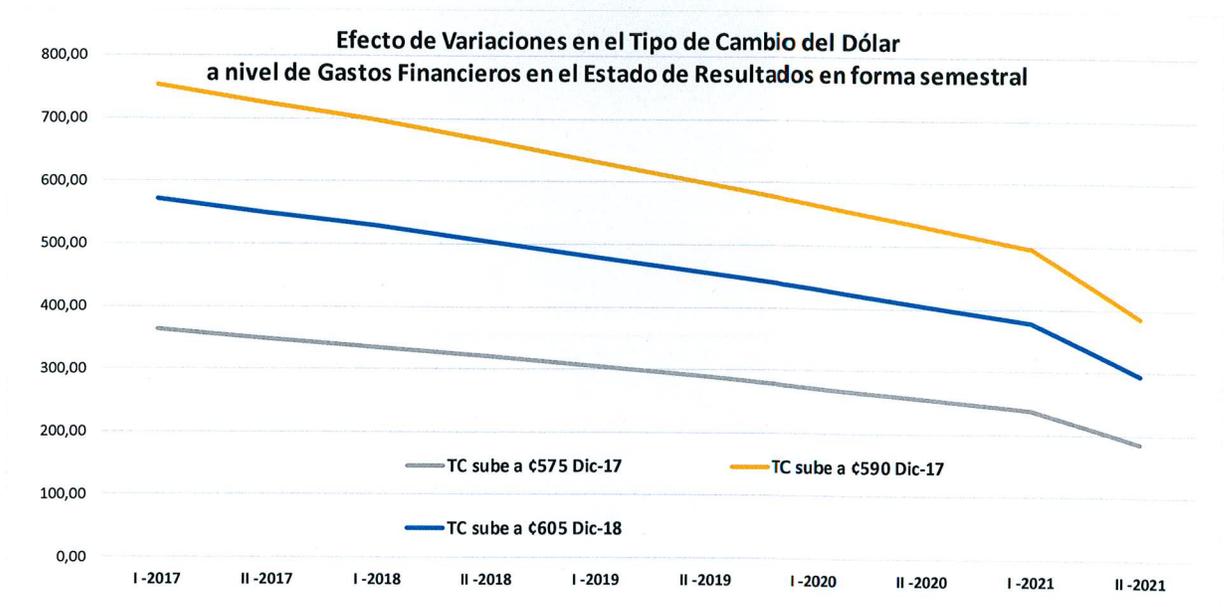
Efecto Variación Tipo de cambio Flujo de Efectivo





JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Efecto en el Saldo de la Deudas por la Variación del Tipo de Cambio (Estado de Resultados).



Hace ver que en cuanto al Ajuste Tarifario para minimizar la variación del tipo de Cambio, si se aplican las variaciones estimadas en las cuotas de los financiamientos en dólares durante el periodo 2017, se requeriría de recursos adicionales vía ajustes tarifarios, los cuales pueden ir desde un 1.60% hasta 3,33% según el escenario de proyección.

Tipo de Cambio	Efecto Anual 2017	Ventas 2017	Ajuste Requerido
TC sube a ¢575 Dic-17	709,99	44.289,20	1,60%
TC sube a ¢590 Dic-17	1.476,17	44.289,20	3,33%
TC sube a ¢605 Dic-18	1.121,17	44.289,20	2,53%

Cifras en Millones de Colones



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

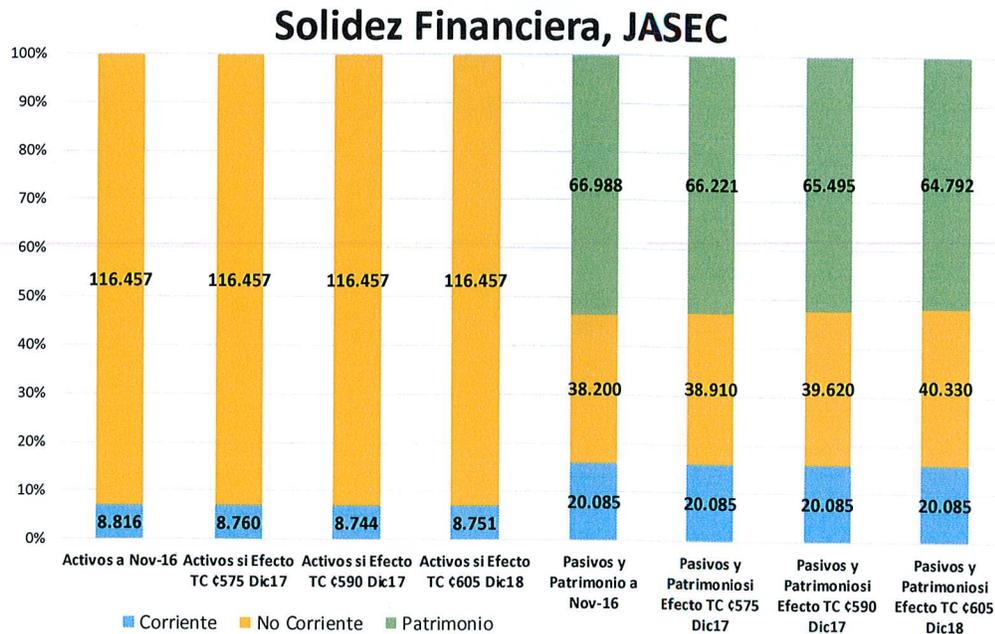
Agrega don Francisco Calvo que dichos ajustes tarifarios son de referencia.

Hace ver doña Yahaira Martínez que en cuanto al efecto en la solidez en el balance de situación, en la parte de activos, se muestra a continuación tanto en el cuadro como gráfico, el cual si se proyecta hacer una afectación en los tipos de cambio, en la parte de activos es mínima, no así en la parte de pasivos y patrimonio.

Efecto en la Solidez Financiera (Balance de Situación)

	Activos a Nov-16	Activos si Efecto TC ¢575 Dic17	Activos si Efecto TC ¢590 Dic17	Activos si Efecto TC ¢605 Dic18	Pasivos y Patrimonio a Nov-16	Pasivos y Patrimonio si Efecto TC ¢575 Dic17	Pasivos y Patrimonio si Efecto TC ¢590 Dic17	Pasivos y Patrimonio si Efecto TC ¢605 Dic18
No Corriente	116.456,80	116.456,80	116.456,80	116.456,80	38.200,30	38.910,29	39.620,28	40.330,28
Corriente	8.816,10	8.759,60	8.743,51	8.750,97	20.085,00	20.085,00	20.085,00	20.085,00
Patrimonio					66.987,60	66.221,11	65.495,03	64.792,49
Totales	125.272,90	125.216,40	125.200,31	125.207,77	125.272,90	125.216,40	125.200,31	125.207,77

Efecto en la Solidez Financiera (Balance de Situación)





JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Destaca que a manera de resumen se puede ver en el siguiente cuadro que la razón circulante y nivel de endeudamiento, se muestran a continuación:

	Datos Reales a Nov-16	si Efecto TC ¢575 Dic17	si Efecto TC ¢590 Dic17	si Efecto TC ¢605 Dic18
Razón Circulante	0,44	0,44	0,44	0,44
Nivel de Endeudamiento	30,49%	31,07%	31,65%	32,21%

A la vez, presenta las siguientes conclusiones:

1. Las variaciones en el tipo de cambio se reflejan en actualizaciones del valor de la deuda en dólares y en un pago mayor en cuotas al requerir más colones para comprar los dólares.
2. La solidez financiera de la institución disminuye cuando aumenta el tipo de cambio, debido a que las utilidades acumuladas disminuyen frente al aumento por valoración de pasivos (diferencial cambiario).

Finaliza doña Yahaira Martínez recomendando el tomar nota del Informe de la Composición de la Deuda Institucional.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con seis votos presentes.

5.a. Tomar nota del Informe de la Composición de la Deuda Institucional.

***ARTÍCULO 6.- PRESENTACIÓN INFORME LABORES IV TRIMESTRE 2016.
- CONTRALORÍA DE SERVICIOS.***

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con seis votos presentes.

6.a. Trasladar la presentación y discusión del informe de labores IV trimestre 2016 de la Contraloría de Servicio para una próxima sesión.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO 7.- CORRESPONDENCIA.

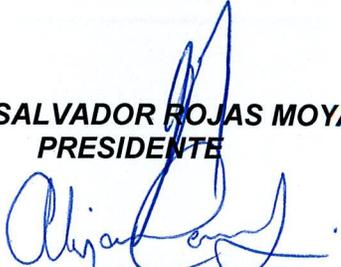
Para esta sesión no se presentó correspondencia.

ARTÍCULO 8.- ASUNTOS VARIOS SEÑORES DIRECTORES.

Para esta sesión no se presentaron asuntos varios de los señores directores.

SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 21:00 HORAS

Ing. SALVADOR ROJAS MOYA.
PRESIDENTE


Bach. ALEJANDRA PEREIRA LÓPEZ.
SECRETARIA